



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 338
DE 24 DE AGOSTO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el honor al MÉRITO MUNICIPAL, con la mención de Servicio Ciudadano, Categoría laboral al ciudadano Tenl. DEAP. **ÁNGEL MORALES CALZADILLA**, como justo reconocimiento por su constante lucha, esfuerzo y dedicación al servicio de la ciudadanía, demostrando, disciplina, dedicación, eficacia y valor en sus funciones dentro de la Institución de la Policía Boliviana.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley GAMSCS N° 018/2015, de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "MEDALLA AL MÉRITO MUNICIPAL" acompañada de una copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.


Arq. Angelica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA




Sr. Francisco Rómel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL